



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 213 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 JUN 2023

### VISTO:

El Memorandum N° 090-2023-UNTRM-R, de fecha 27 de junio de 2023, de la Rectora (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución Rectoral N° 154-2023-UNTRM/R, de fecha 18 mayo de 2023, se resuelve en el Artículo Segundo: RECONOCER a la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, como coordinadora del Proyecto con C.U.I N° 2263428 "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN ARQUEOLÓGICA Y ANTROPOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA SEDE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS", a partir del 18 de mayo de 2023;

Que en ese sentido, mediante el Memorandum N° 090-2023-UNTRM-R, de fecha 27 de junio de 2023, la Rectora (e), dispone que se emita el acto resolutivo dando por concluida la coordinación del Proyecto con C.U.I N° 2263428 "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN ARQUEOLÓGICA Y ANTROPOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA SEDE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS", otorgada a la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, brindándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo hasta el 28 de junio de 2023; y, asimismo, reconocer como nuevo coordinador de dicho proyecto, al Mg. Pablo Luis Solís Quinteros, a partir del 03 de julio de 2023;

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y considerando que mediante Resolución Rectoral N° 204-2023-UNTRM/R, de fecha 26 de junio de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho del Rectorado a la Dra. María Nelly Luján Espinoza – Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, del 27 al 30 de junio de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
**RESOLUCIÓN RECTORAL**  
**N° 213 -2023-UNTRM/R**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la coordinación del Proyecto con C.U.I N° 2263428 "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN ARQUEOLÓGICA Y ANTROPOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA SEDE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS", hasta el 28 de junio de 2023, reconocida a la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, mediante Resolución Rectoral N° 154-2023-UNTRM/R, de fecha 18 mayo de 2023; expresándole las gracias por los servicios prestados durante su despeño en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** al **Mg. Pablo Luis Solís Quinteros**, como coordinador del Proyecto con C.U.I N° 2263428 "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN ARQUEOLÓGICA Y ANTROPOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA SEDE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS", a partir del 03 de julio de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HYDMAbg.